

# Modificación de datos o cambio de domicilio

Para recibir una atención consular adecuada, es importante mantener actualizados los datos que constan en el Registro de Matrícula Consular.

Los españoles residentes en el extranjero deberán comunicar a la Oficina Consular las modificaciones de sus circunstancias personales que impliquen una variación en los datos obligatorios del padrón.

## Procedimiento

Cualquier modificación de los datos personales que consten en el Registro de Matrícula Consular (cambio de domicilio, de correo electrónico, de número de teléfono, de situación personal, etc.) se puede solicitar mediante una petición por escrito firmada por el solicitante, o por uno de sus progenitores o tutores si es menor de edad o persona incapacitada, y adjuntando una copia del DNI o pasaporte del solicitante y, en su caso, del progenitor o tutor firmante.

La solicitud se enviará por correo electrónico dirigido a [cog.paris.doc@maec.es](mailto:cog.paris.doc@maec.es), adjuntando:

- [Formulario de solicitud de modificación de datos](#) .
- Copia del DNI o pasaporte del solicitante y, en su caso, del progenitor o tutor firmante.

La modificación de los datos del Registro de Matrícula Consular produce efectos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) y en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA).

## Normativa básica

- [Real Decreto 3425/2000](#) , de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las oficinas consulares en el extranjero.